



Resolución de Gerencia Municipal N° 0533-2022-MPY

Yungay, 20 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 0440-2022-MPY/06.41, de fecha 07 de diciembre del 2022, proveído S/N, de fecha 12 de diciembre del 2022, Informe N° 0550-2022-MPY/05.10, de fecha 13 de diciembre del 2022, Informe Legal N° 656-2022-MPY/05.20, de fecha 13 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

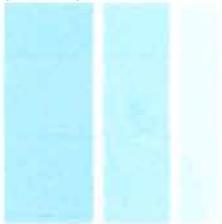
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe N° 0440-2022-MPY/06.41, de fecha 07 de diciembre del 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la elaboración del Plan denominado: Plan de Trabajo "NAVIDAD ES: COMPARTIR, UNION Y ESPERANZA" para la celebración en virtud ha celebrarse la Navidad, que es una de las principales celebridades que son celebradas a nivel mundial, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.24,830.00 (Veinticuatro Mil ochocientos Treinta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del plan adjuntado, solicitando su autorización y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 27 de octubre del 2022, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto emita factibilidad presupuestal para ejecución del presente plan;

Que, mediante Informe N° 550-2022-MPY/05.10, de fecha 13 de diciembre del 2022, el Gerente Encargado de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado: Plan de Trabajo "NAVIDAD ES: COMPARTIR, UNION Y ESPERANZA"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.24,830.00 (Veinticuatro Mil ochocientos Treinta con 00/100 soles), que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA" RUBRO: 07 FONDO DE





Municipalidad Provincial de Yungay

COMPESACION MUNICIPAL: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, mediante Informe Legal N° 669-2022-MPY/05.20, de fecha 13 de Diciembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados se tiene que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan denominado: Plan de Trabajo "NAVIDAD ES: COMPARTIR, UNION Y ESPERANZA", con la finalidad de fortalecer lazos de armonía y unión familiar ; por lo cual concluye que, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal en virtud a las facultades delegadas, apruebe el Plan denominado: **Plan de Trabajo "NAVIDAD ES: COMPARTIR, UNION Y ESPERANZA"**, el mismo que tiene un presupuesto de **S/.24,830.00 (Veinticuatro Mil ochocientos Treinta con 00/100 soles)**;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo "NAVIDAD ES: COMPARTIR, UNION Y ESPERANZA", cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/.24,830.00 (Veinticuatro Mil ochocientos Treinta con 00/100 soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: ASESORAMIENTO Y APOYO

TOTAL, S/. 24,830.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

